

| PAGINA | PAGINA |
|---|--------|
| Orden de 7 de abril de 1978 por la que se nombra Subdirector general de Empleo y Producción de la Dirección General de Política Económica a don Carlos Romero Herrera. | 8257 |
| Orden de 7 de abril de 1978 por la que se nombra Vocal de la Junta Asesora Permanente a don Hernán Cortés Rodríguez. | 8257 |
| Orden de 7 de abril de 1978 por la que se nombra Vocal de la Junta Asesora Permanente a don Julián Ruiz Platero. | 8257 |
| Orden de 7 de abril de 1978 por la que se nombra Subdirector general, Secretario general de la Subsecretaría de Economía, a don José Miguel Montilla Guerrero. | 8257 |
| MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | |
| Orden de 13 de marzo de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo. | 8335 |
| Resolución de la Dirección General de Navegación por la que se declara la homologación de un extintor de incendios para su empleo en buques y embarcaciones mercantes nacionales. | 8335 |
| Resolución de la Segunda Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el grupo II del expediente de expropiación de urgencia del término municipal de Cornellá (Barcelona). | 8336 |
| MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL | |
| Orden de 13 de febrero de 1978 por la que se dispone se dé cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Albacete en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Fulgencio Hernández Hernández. | 8336 |
| Orden de 16 de marzo de 1978 por la que se dispone el cese de don Carlos Mestre Rossi en el cargo de Director del Gabinete Técnico de la Subsecretaría de la Salud. | 8257 |
| Resolución de la Dirección General de Asistencia Sanitaria por la que se convoca concurso entre Médicos de aguas minero-medicinales, Inspectores de establecimientos balnearios. | 8292 |
| Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 13 de enero de 1976 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Virgen del Lluch», de Palma de Mallorca. | 8257 |
| Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 4 de marzo de 1976 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de Alarcos», de Ciudad Real. | 8258 |
| Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 9 de octubre de 1975 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria «Príncipes de España», de Hospitalet de Llobregat (Barcelona). | 8258 |
| Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 13 de enero de 1976 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Virgen de Lluch», de Palma de Mallorca. | 8258 |
| Resolución del Tribunal de las pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para ingreso en la Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se fija la fecha, hora y lugar de comienzo de las mismas. | 8286 |
| Resolución del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Farmacéutico de Sanidad Nacional por la que se fija lugar, fecha y hora para la celebración del sorteo que ha de determinar el orden de actuación de los opositores. | 8287 |
| ADMINISTRACION LOCAL | |
| Resolución de la Diputación Provincial de Córdoba referente a la oposición restringida para proveer las plazas que se citan. | 8287 |
| Resolución de la Diputación Provincial de Gerona por la que se hace público el orden de actuación, Tribunal y día y hora de celebración de las pruebas selectivas convocadas para cubrir 17 plazas de Auxiliares administrativos. | 8287 |
| Resolución de la Diputación Provincial de Guadalajara por la que se hace pública la composición de los Tribunales de las pruebas selectivas restringidas para proveer las plazas que se indican. | 8287 |
| Resolución de la Diputación Provincial de Huesca por la que se transcribe la relación de aspirantes admitidos a la oposición restringida convocada por esta Corporación para la provisión en propiedad de una plaza de Farmacéutico. | 8288 |
| Resolución de la Diputación Provincial de Lérida por la que se hace pública la composición del Tribunal de las pruebas selectivas restringidas para proveer las plazas que se indican. | 8288 |
| Resolución del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) relativa a oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Aparejador municipal. | 8290 |
| Resolución de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares referente a las pruebas selectivas restringidas para cubrir las plazas que se mencionan. | 8290 |

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9312 *ORDEN de 29 de marzo de 1978 sobre ampliación del Consejo de la Orden de Alfonso X el Sabio.*

Ilustrísimo señor:

Por Orden ministerial de 15 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 27) se reguló la composición y funciones del Consejo de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, pero la experiencia de su actuación desde aquella fecha aconseja ampliar el número de sus miembros para dar mayor repre-

sentación a las categorías inferiores de la Orden. En consecuencia, de acuerdo con la propuesta de esa Subsecretaría,

Este Ministerio ha dispuesto modificar el apartado 1.º de la Orden de 15 de diciembre de 1969, que tendrá en adelante la siguiente redacción:

«1.º El Consejo de la Orden de Alfonso X el Sabio, bajo la presidencia del Gran Canciller de la Orden, estará compuesto por los siguientes miembros:

Vicepresidente: El Subsecretario de Educación y Ciencia, Canciller.

Vocales: Dos miembros de la Orden por cada una de las categorías de Grandes Cruces, Comendadores con Placa y Comendadores, y uno por cada una de las categorías de Cruz y Lazo.

Secretario: El Oficial Mayor del Departamento.

Se nombrarán titulares y suplentes para cada puesto de Vocal y su designación y cese se acordará discrecionalmente por este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 29 de marzo de 1978.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

9313

RESOLUCIÓN de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se modifican en parte las normas para la ordenación de viveros de vid.

La Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 19 de noviembre de 1975, sobre normas para la ordenación de viveros de vid, establece limitaciones, tanto para los plazos de inscripción de nuevos viveros en el Registro Provisional de Productores de Plantas de Vivero como para la consideración de campos de pies madres, y únicamente autoriza nuevas plantaciones de éstos si se cumplen ciertos requisitos.

Realizadas las preceptivas inspecciones a los viveros, se han dado de baja en el citado Registro numerosos campos de pies madres, por no reunir las condiciones técnicas exigidas en las normas en vigor y se ha comprobado la existencia de varios campos no inscritos, que sí las reunían. Por otra parte, han surgido algunas incidencias no previstas en las repetidas normas que parece conveniente regular.

Por todo ello, y a petición de todas las Asociaciones de Viveros de Vides legalizadas, se establece lo siguiente:

1.º Podrán inscribirse en el Registro Provisional de Productores de Plantas de Viveros como nuevos viveristas sin limitación en el plazo de solicitud:

- Los procedentes por herencia de uno anteriormente inscrito, sin que su número pueda superar al de herederos.
- Los miembros integrantes de Cooperativas, grupos sindicales y otras Agrupaciones inscritas cuando causen baja en las mismas.

2.º En el plazo máximo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta Resolución, se podrá solicitar la inscripción de:

- Los campos de pies madres no declarados en anteriores campañas por los viveristas inscritos en el Registro Provisional.
- Los nuevos viveros que cultiven uno a varios campos de cepas madres.

En ambos casos, los campos de pies madres deberán haber sido plantados con anterioridad al 1 de diciembre de 1975. Si los campos de pies madres no fuesen propiedad del solicitante, el contrato de tenencia o disfrute de los mismos deberá tener una duración al menos de diez años.

3.º Las solicitudes de inscripción deberán ir acompañadas de la declaración de campos de pies madres, según el modelo anejo, y de la documentación que acredite el cumplimiento de los anteriores condicionados y se presentarán en las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Agricultura.

4.º La inscripción en el Registro Provisional estará, en todo caso, condicionada a que los campos de pies madres cumplan lo exigido para los mismos en las normas para la ordenación de viveros de vid.

5.º La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 29 de marzo de 1978.—El Director general, José Luis García Ferrero.

Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

ANEJO

Declaración de campos de pies madres de portainjertos

| Número de orden | Término municipal | Pago, paraje | Polígono catastral | Parcela catastral | Propiedad o arrendamiento | Regadío o secoano | Variedad | Metros cuadrados de cultivo | Número de pies | Año de plantación |
|-----------------|-------------------|--------------|--------------------|-------------------|---------------------------|-------------------|----------|-----------------------------|----------------|-------------------|
| | | | | | | | | | | |

Denominación del vivero:

Sede social: